

Información Junta Ordinaria de Accionistas S.A.C.I. Falabella

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas acerca de las distintas materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas de S.A.C.I. Falabella, citada para el día 26 de abril de 2016, a las 15:00 horas, a celebrarse en el Salón Alamo BC, Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Las materias a tratar son las siguientes:

1. **Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015.**

La información señalada se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web www.falabella.cl/inversionistas/juntaaccionistas.

2. **Distribución de la utilidad del ejercicio 2015.**

Las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a \$ 519.951.164.059.

El Directorio de la sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de \$54.- por acción, como dividendo definitivo lo que sumado a los \$26.- por acción repartidos como dividendos provisorios durante el periodo 2015, da un total de \$80.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

3. **Política de dividendos.**

El Directorio de la sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la mantención de la política de dividendos consistente en el reparto anual de, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

4. **Remuneración del Directorio.** La Junta deberá pronunciarse acerca de la remuneración que percibirán los miembros del Directorio.

Al respecto se propone :

- a) Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 55 unidades de fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que estén en ejercicio del cargo a partir de la presente Junta de

Accionistas. En el caso del Presidente del Directorio su dieta mensual fija será por el equivalente en pesos a 615 unidades de fomento por mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo a partir de la presente Junta de Accionistas; y

- b) En adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, se propone a la junta una dieta anual variable para el directorio por el monto en pesos equivalente al 0,35% de las utilidades netas del ejercicio anterior, la que se regirá conforme a lo siguiente: i) se pagará por partes iguales entre todos los directores, con excepción del Presidente, a quien corresponderá el doble de lo que corresponda a cada director; ii) se pagará en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que hubiere aprobado el resultado del ejercicio contra el cual se hubiere de pagar dicha dieta variable; y, iii) se pagará de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio con cargo al cual se pague dicha remuneración variable

5. Designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2014.

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa, el directorio invitó a las empresas EY y Deloitte a presentar una propuesta de servicios a la compañía, considerando que dichas empresas obtuvieron las dos mejores calificaciones en las propuestas presentadas en años anteriores. En esta oportunidad se les solicitó considerar, entre otras cosas, el conocimiento del mercado, equipo específico a cargo de la auditoría, estructura de trabajo, y conocimiento de la realidad de nuestra industria.

En función de lo anterior, y considerando, el conocimiento del mercado, la presencia internacional en los países donde opera Falabella, el equipo de trabajo específico asignado, el conocimiento de la realidad de la industria del retail, financiera e inmobiliaria, y la propuesta económica, el directorio propone como empresa de servicios de auditoría externa a EY, y en segundo lugar a Deloitte.

En relación a los Clasificadores de Riesgo, dado el buen nivel de entendimiento que los equipos de analistas tienen de cada uno de los negocios de Falabella (Retail, Financiero e Inmobiliario), el directorio propone mantener los actuales clasificadores de riesgo, tanto para nivel Local, como Internacional, que son:

Para la clasificación local:

Fitch Ratings Chile, y Feller Ratings

Para la clasificación internacional:

Fitch Ratings y,
Standard & Poor's

6. **Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.** La Junta deberá pronunciarse acerca del Diario para realizar las publicaciones de la sociedad.

El directorio, en función del histórico buen nivel de difusión que tiene El Mercurio, propone mantenerlo, como periódico para realizar las publicaciones de la sociedad.

7. **Cuenta de las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N°18.046.**

Se dará cuenta de las operaciones con partes relacionadas de la sociedad.

8. **Informe Comité de Directores, determinación de presupuestos; gastos y fijación de remuneración.** Se informará la gestión del Comité de Directores y corresponderá a la Junta fijar su remuneración y presupuesto de gastos conforme a la legislación vigente.

En relación a la remuneración y gastos del Comité de Directores, el Directorio propone:

- Una remuneración a los miembros del Comité, equivalente a un tercio de la remuneración mensual de un director, por cada sesión del comité a la que asista, más un tercio de la remuneración variable prevista para los directores de la sociedad para el año 2016.
- En relación al presupuesto de gastos, se propone un monto equivalente a la suma de remuneraciones anuales de los miembros del Comité.
- Se propone mantener una remuneración mensual de 100 UF brutas al Presidente del Comité de Directores.

9. **Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.**

Se ofrecerá la palabra a los accionistas para el evento en que alguno de ellos quiera hacer uso de la misma.